

Código de dependencia 653

Señora
EFIGENIA MELO DE BRUGES
Carrera 14 B No. 3 – 06 Sur
Ciudad

ASUNTO: Comunicación Resolución No. 123 del 21 de Junio de 2021
Actuación Administrativa No 7228 de 2014

Respetado Señores (as)

De conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) nos permitimos comunicarle el acto administrativo de ejecución tendiente a cobrar los dineros causados con la demolición realizada por este despacho, dentro de la ejecución de lo ordenado mediante Resolución No. 171 de 2019

Comunicación de Resolución
(Publicidad de acto administrativo de ejecución)

Actuación Administrativa: 7228 de 2014

Acto Administrativo a comunicar: 123 del 21 de Junio de 2021. (Se anexa copia de acto administrativo).

Sujeto a comunicar: Efigenia Melo de Bruges o quien haga sus veces en calidad de representante legal de Iglesia Cristiana Cuerpo de Cristo

Autoridad que lo Expedió: Alcaldía Local Antonio Nariño

Recursos que Proceden: Ninguno

Dirección de Entrega: Carrera 14 B No. 3 – 06 Sur

Se advierte que la comunicación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente documento.

Cordialmente,



RAÚL ANTONIO VARGAS CAMARGO
Abogado contratista – líder de procesos
Anexo: copia de la Resolución en dos (2) folios

*Se devuelve el documento
En la dirección (casa sin placa
de nomenclatura), manifiestan
no conocer a la notificada
Anexo Fotografía*





GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: AGOSTO 19 DE 2021

Yo EVERARDO YARA, identificado con cédula de ciudadanía número 79469325 de BOGOTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216530208381	Alcaldía Local Antonio Nariño	Efigenia Melo de Bruges Carrera 14 # 3-06 sur	C
Motivo de la Devolución	Detalle		
73. No existe dirección			
74. Dirección deficiente			
75. Rehusado	Se devuelve el documento, en la dirección (Casa sin nomenclatura) manifiestan no conocer al notificado. Se anexa registro fotográfico		
76. Cerrado			
77. Fallecido			
78. Desconocido			
79. Cambio de Domicilio			
80. Destinatario Desconocido			
81. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Agosto 19 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	EVERARDO YARA YARA
Firma	

No. de identificación | 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 10 SEP 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 16 SEP 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

GDI-GPD-F005

Versión: 03

Vigencia: 12 de septiembre de 2018

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente

